

### VISTOS

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.820 de fecha 21 de diciembre de 2022, que aprueba y desagrega el presupuesto municipal para el año 2023.
2. La solicitud de pedido N° 07 de fecha 18 de enero 2023 y sus Especificaciones Técnicas (E.T.) para el Servicio de Producción de Eventos "CAMPEONATO DE NATACIÓN, CAMPEONATO PESCA CON MOSCA, CAMPEONATO DE RAYUELA, CUADRANGULAR DE BASQUETBOL" ID:1658-49-L123.
3. El Decreto de Adjudicación N° 31 de fecha 06 de febrero de 2023, que adjudica la oferta de la Licitación Pública ID 1658-49-L123 Servicio de Producción de Eventos "CAMPEONATO DE NATACIÓN, CAMPEONATO PESCA CON MOSCA, CAMPEONATO DE RAYUELA, CUADRANGULAR DE BASQUETBOL", a la empresa EMPRESAS FLORES SPA. Rol Único Tributario N° 76.393.525-6, por un monto de \$4.998.000.- IVA Incluido.
4. La notificación formal de la Unidad Técnica sobre las multas a aplicar a la empresa EMPRESAS FLORES SPA. Rol Único Tributario N° 76.393.525-6, mediante correo electrónico de fecha 21 de abril 2023
5. Los descargos sobre las multas a aplicar presentados por la empresa EMPRESAS FLORES SPA. Rol Único Tributario N° 76.393.525-6, mediante correo electrónico de fecha 27 de abril 2023.
6. La Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.
7. Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

### CONSIDERANDO

1. El numeral 3 de las especificaciones técnicas – MULTAS. La Municipalidad de Temuco aplicará multas en los siguientes casos:  
Descuento del 5% del total de la factura por cada ítem mencionado en el punto 1 de las especificaciones técnicas.
2. El incumplimiento de 01 dron, en la actividad Campeonato Aniversario Pesca con Mosca Rio Cautín.
3. En relación a los descargos presentados sobre la aplicación de las multas por la empresa EMPRESAS FLORES SPA., esta empresa acepta la aplicación de las multas señaladas.

**DECRETO**

1. Procédase a multa de \$249.900.- (Doscientos cuarenta y nueve mil novecientos pesos) a la empresa EMPRESAS FLORES SPA., Rol Único Tributario N° 76.393.525-6, correspondiente al incumplimiento en la actividad N° 2, "Campeonato Aniversario Pesca con Mosca Río Cautín", ítem amplificación / 01 dron.

2. Notifíquese el presente Decreto Alcaldicio por el Secretario Municipal personalmente, por cédula o por carta certificada, entregado copia íntegra del presente Decreto Alcaldicio en la dirección calle Estadio N° 01765 ST. 320 Villa Entre Lagos, Temuco.

3. El Departamento de Comunicaciones de la Municipalidad de Temuco, procederá a descontar administrativamente del Estado de Pago la multa señalada.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

  
**JUAN ARÁNEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

/s/ JMA

**Distribución:**

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Secretaría Municipal
- Depto. Deportes
- Oficina de Partes



  
**ROBERTO NEIRA ABURTO**  
**ALCALDE**

